

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 9.905/2011

D. José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a las personas o entidades físicas denunciadas que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo

59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que se instruyen en este Ayuntamiento a las personas se citan para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

RELACION DE NOTIFICACIONES:						
ACTO A NOTIFICAR: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico						
EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)	FECHA	PRECEPTO	
79/11	Espinosa Gamez Enrique	25318818	200,00	12/09/11	Art. 154 AP 01 RGC	
99/11	Iniesta Garzón Mª Ángeles	48484913	90,00	12/09/11	Art 94 Apd 2 A op 5h RGC	
102/11	González Avilés Manuel	80148454	200,00	13/08/11	ART 3 APD 1 OP 5B LSV	

Benamejé a 2 de noviembre de 2011. El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.